



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 15 SET. 2014

Decreto Exento N° 4820,
Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la **AFP Próvida**, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 15 años y 03 meses, petición de Don (ña) **Gissete Andrea Rivera Rivera, Cargo Técnico Grado 14° EMS**, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Titulo IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) **Gissete Andrea Rivera Rivera, Cargo Técnico Grado 14° EMS**, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios	03 años 07 Meses
Municipal	11 años 08 Meses

Total de 15 años 03 Meses.

Total Tiempo 15 años 03 Meses a contar del año 2015 Opta a los 20 Días de Feriado Progresivo.

2°. -Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del S. Alcalde

[Firma]
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.

NEFR/PALT/HECP/ cgtt.-